



DECRETO N°

2384

TEMUCO,

22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.12.2017 presentada por M.L.A. SERVICIOS TECNICOS ELECTRICOS E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26535
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL
Código Actividad : 749.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL CARRERA N° 11
Nombre Del Contribuyente : M.L.A. SERVICIOS TECNICOS ELECTRICOS E.I.R.L.
Rut : 76.847.620-9
Nombre Rep. Legal : LABRAÑA ASENCIO MAXIMILIANO IVAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.12.2017
Otorgación N° : 489
Fecha Otorgamiento : 20.12.2017
Rol Avalúo : 4 - 14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAY/GR/Amph.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1427242.